|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **NACIONES UNIDAS** |  | **CRC** |
|  | **Convención sobre los Derechos del Niño** | Distr. generalCRC/C/SR.117325 de septiembre de 2006EspañolOriginal: inglés |

COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO

43º período de sesiones

ACTA RESUMIDA DE LA 1173ª SESIÓN (Sala A)

Celebrada en el Palacio Wilson, Ginebra,
el lunes, 18 de septiembre de 2006, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. DOEK

SUMARIO

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (continuación)

 Informe inicial de Swazilandia

*Se declara abierta la sesión a las 10.00 horas.*

EXAMEN DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LOS ESTADOS PARTES (tema 4 del programa) (continuación)

 Informe inicial de Swazilandia (CRC/C/SWZ/1; CRC/C/SWZ/Q/1 y Add.1)

1. Por invitación del Presidente, la Sra. Jabu Dlamini, la Sra. Nomathemba Dlamini, el Sr. Masuku, el Sr. Mazibuko, el Sr. Maziya, la Sra. Mkhwanazi y el Sr. Ntshangase (Swazilandia) toman asiento como participantes a la mesa del Comité
2. La Sra. Nomathemba DLAMINI (Swazilandia) dice que en la elaboración del informe inicial de Swazilandia han participado el Gobierno, organizaciones no gubernamentales (ONG), organizaciones comunitarias, organismos especializados de las Naciones Unidas y niños.
3. La actual pandemia del VIH/SIDA es uno de los retos más importantes al que Swazilandia se haya enfrentado nunca. Según el estudio de seguimiento de 2004, la tasa de prevalencia del VIH entre las mujeres que reciben asistencia en clínicas de atención prenatal es del 42,6%. La pandemia está teniendo un efecto devastador en los niños; se estima que el número actual de niños huérfanos y vulnerables oscila en torno a los 70.000 y se espera que esta cifra aumente hasta alcanzar los 120.000 en el año 2010. El elevado nivel de pobreza constituye un problema espinoso. Según datos estadísticos actuales, un 69% de la población vive por debajo del umbral de la pobreza. Los niños son los más perjudicados y sus derechos corren un grave peligro en los planos económico, jurídico y social como resultado de esas condiciones.
4. A pesar de esos obstáculos, el Gobierno está plenamente comprometido con la aplicación de la Convención. En los últimos cinco años ha concedido prioridad a la reducción y a la eliminación definitiva de la vulnerabilidad infantil. En línea con su política de “la prioridad son los niños” y “los niños son nuestro futuro”, el Estado parte ha encargado la elaboración de la Estrategia y el plan de acción de reducción de la pobreza, que destaca la necesidad apremiante de romper el ciclo de la pobreza abordando las necesidades prioritarias de los niños huérfanos y vulnerables. Para ello, en 2002 se diseñó el proyecto de protección social para los niños vulnerables incluidos huérfanos, y el Estado parte encomendó al Ministerio de Salud y Bienestar Social la creación de la Unidad de Coordinación para la Infancia encargada de su aplicación. El proyecto sigue un enfoque holístico y basado en derechos a fin de garantizar el acceso a la educación, los cuidados sanitarios, la seguridad alimentaria y la nutrición, los cuidados comunitarios, la protección jurídica y la prevención del abuso. El Gobierno ha aprobado el Plan Nacional de Acción para los niños huérfanos o vulnerables para el periodo 2006 a 2010, que es fruto de un proceso de amplias consultas y ha tenido en cuenta la participación de niños y sus opiniones. En respuesta al aumento del número de niños huérfanos y vulnerables, también se han puesto en marcha iniciativas que incluyen centros vecinales de asistencia y personas encargadas de proteger a los niños en las escuelas a nivel comunitario.
5. En julio de 2005, el Estado Parte aprobó la nueva Constitución, que contiene una declaración de derechos. Esa declaración garantiza la protección y la promoción de los derechos y las libertades fundamentales de los individuos en condiciones de igualdad. La Constitución también aborda la mayoría de las cuestiones relativas a los derechos de los niños que hasta la fecha no estaban contempladas en el marco jurídico del país. En particular, se ha abolido la situación de ilegitimidad. De conformidad con la Constitución, el Gobierno creará pronto una comisión de derechos humanos.
6. La Constitución garantiza la educación gratuita para todos los niños, al menos hasta completar la educación primaria. Desde 2003, el Gobierno viene concediendo becas a niños huérfanos y vulnerables, y en 2005 concedió ayudas a 65.548 niños. En ese mismo año, el Ministerio de Educación concluyó el Plan de Educación Primaria Universal, que incluye la provisión de libros de texto de primaria y de almuerzos escolares en las regiones de Lubombo y Shiselweni.
7. Entre las distintas reformas que se están introduciendo para que la legislación de Swazilandia esté en consonancia con la Constitución y con los distintos instrumentos jurídicos internaciones en los que es parte, se ha modificado la Ley de matrimonio a fin de establecer la edad para contraer matrimonio en 18 años, así como el Código de Procedimiento Penal y de Pruebas para establecer tribunales de menores. El Estado parte, en colaboración con sus asociados, se ha embarcado en una tarea de elaboración de un proyecto de legislación integral sobre los niños y los delitos sexuales así como sobre la violencia doméstica. Por lo tanto, el Gabinete está estudiando una exhaustiva Política de la Infancia, cuya aprobación se espera para antes de que concluya el año.
8. El Gobierno, consciente del creciente número de niños discapacitados, ha ordenado realizar una encuesta nacional sobre todas las formas de discapacidades. Con el objetivo de reducir la mortalidad infantil, el Ministerio de Salud y Bienestar Social ha formulado una estrategia para proporcionar a cada niño del país un paquete de supervivencia infantil, que incluye inmunización para todos los menores de cinco años, suplementos de vitamina A, tratamientos vermicidas periódicos, suministro de mosquiteras tratadas con insecticida en zonas donde la malaria es endémica y prevención de la transmisión vertical del VIH/SIDA. Swazilandia ha sido declarado país libre de poliomielitis. El Centro de Excelencia de Medicina Clínica Infantil recientemente inaugurado proporciona tratamiento, cuidados y apoyo a los niños infectados con el VIH/SIDA y a sus familias, y participa activamente en la prevención de la transmisión vertical.
9. El Gobierno es consciente de la necesidad de fortalecer sus sistemas de información y de mejorar y aumentar las capacidades en el ámbito del acopio y el análisis de datos estadísticos y en el de la publicación de los resultados.
10. La política de descentralización aprobada en 2005 permitirá la implicación de las instituciones y estructuras tradicionales, las comunidades, las ONG, la sociedad civil y los jóvenes para garantizar la protección, la promoción y la aplicación de los derechos de los niños.
11. La Sra. ORTIZ (relatora para el país) dice que el Comité lamenta que el Estado parte haya tardado tanto tiempo en elaborar su informe inicial, que debía haber presentado en 1997. No obstante, acoge con beneplácito el hecho de que la elaboración del informe se haya basado en consultas con órganos gubernamentales y no gubernamentales y que haya seguido las directrices para la presentación de informes.
12. La oradora encomia los progresos logrados en Swazilandia, incluidas la aprobación de la Constitución en 2005; la creación de un tribunal de menores; la aprobación de la Política Nacional sobre el VIH/SIDA y el Segundo Plan Nacional Estratégico y de Acción (2006-2008); la inversión en educación, que representa el 26% del presupuesto general; la política sobre la lactancia materna, que ha provocado el incremento del número de recién nacidos amamantados; la ratificación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; y la aprobación del Plan Nacional de Acción para los niños huérfanos o vulnerables y de la Política de la Infancia.
13. La nueva Constitución no establece claramente qué ocurre cuando tiene lugar un conflicto entre el derecho tradicional y la legislación general. Esto puede ocasionar problemas, principalmente en lo que respecta a la definición de niño, la edad para contraer matrimonio, el consentimiento sexual, los cuidados alternativos, el abuso y los niños que han infringido la ley.
14. Si bien elogia el elevado número de estudios realizados sobre la situación de los niños, la oradora se pregunta qué uso hace de éstos el Gobierno. Sorprende al Comité la ausencia de información al respecto, como la tasa actual de mortalidad infantil y datos estadísticos sobre la desnutrición; los embarazos precoces; los adolescentes con enfermedades de transmisión sexual; el número de adopciones internacionales; los niños sometidos a tutela; los niños pertenecientes a minorías; el consumo de drogas, tabaco y alcohol; y los huérfanos seropositivos que viven en familias extensas, en centros o desempeñan la función de cabeza de familia.
15. La oradora solicita información sobre la situación de los niños que nacen fuera del matrimonio, la posibilidad de que las madres transmitan su nacionalidad a sus hijos, la autoridad paterna y los derechos de sucesión.
16. Resulta lamentable que la Constitución permita el castigo corporal leve o moderado. Además, parece que la Constitución no contempla una serie de artículos de la Convención. Por ejemplo, parece que no existe una definición de niño, y la oradora se pregunta si esa definición figura en algún otro instrumento legislativo nacional.
17. La oradora desea saber si la Unidad de Coordinación para la Infancia es la institución encargada de coordinar la aplicación de la Convención y si ésta dispone de los recursos económicos y humanos y de la autoridad política necesarios para garantizar un funcionamiento adecuado. Además, agradecería que el Estado parte facilitara más información sobre la función desempeñada por el Ministerio de Desarrollo Regional y Asuntos de la Juventud, y sobre la violencia doméstica, la protección infantil y el centro de delitos sexuales creado en el seno de la policía. Asimismo, la oradora solicita información adicional sobre el Plan Nacional de Acción, en particular sobre sus prioridades. La delegación debería indicar qué órganos gubernamentales y de la sociedad civil serán los encargados de aplicar ese plan, y si se dispone de los recursos necesarios.
18. La definición de niño está estrechamente relacionada con los elevados índices de VIH/SIDA. Si bien la legislación establece que la mayoría de edad se adquiere a los 21 años, en la práctica tradicional, la mayoría de edad parece basarse en la pubertad. Esto suscita preocupación, ya que el desarrollo físico no va acompañado necesariamente de un desarrollo mental simultáneo. Otra cuestión que suscita preocupación es el elevado índice de matrimonios entre menores de edades comprendidas entre 10 y 19 años y la cultura de uniones poligámicas que implican a chicas muy jóvenes.
19. La Sra. LEE desea conocer el mandato, la composición y el presupuesto de la Unidad de Coordinación para la Infancia, así como las medidas adoptadas a fin de armonizar la legislación nacional y la Convención. Pese a que se ha eliminado de la Constitución el concepto de “ilegítimo”, la oradora expresa su preocupación por el hecho de que ese término discriminatorio haya sido utilizado en varias ocasiones en el informe inicial.
20. El Sr. KOTRANE pregunta qué papel han desempeñado las ONG en la elaboración del informe, y quién ha asumido la responsabilidad global de éste. Desea saber si el Gobierno contempla la ratificación de los dos protocolos facultativos de la Convención en un futuro cercano. El orador solicita información adicional sobre los progresos realizados en la incorporación de la Convención a la legislación nacional y pregunta cómo se han coordinado las medidas adoptadas por distintos órganos para aplicar la Convención.
21. El orador se muestra interesado en saber a quién puede dirigirse un niño o un padre en caso de que las autoridades estén implicadas en la violación de los derechos de un menor. Teniendo en cuenta la ausencia de una definición de niño, no queda claro si los niños menores de 15 años tienen derecho a trabajar. Por último, pregunta cuál es la edad mínima establecida para contraer matrimonio.
22. El Sr. KRAPPMANN pregunta qué medidas se van a adoptar para garantizar que los niños disfruten del derecho a ser escuchados y a participar en las decisiones que les afectan en sus casas, en la escuela y en la comunidad. En particular, sería útil conocer si el Gobierno tiene previsto crear un parlamento infantil, organizar foros de niños en todas las comunidades y reformar el sistema del consejo de alumnos de las escuelas para aumentar la influencia de los niños.
23. La Sra. AL-THANI pregunta hasta qué punto está extendido el uso del castigo corporal en los hogares, en las escuelas y en el sistema penal. Asimismo, desea saber si los padres y los profesores recibirán formación sobre medidas disciplinarias no violentas.
24. El Sr. SIDDIQUI pregunta a qué se debe la ineficacia del sistema de recogida de datos. La delegación debería indicar qué órgano es el encargado de recabar datos sobre los niños y cómo coordina sus actividades con otros órganos competentes. El orador desea saber si el Estado parte ha solicitado la colaboración internacional para mejorar su sistema de recogida de datos.
25. El orador pregunta si se han realizado estudios en profundidad sobre el impacto de las leyes y la práctica consuetudinarias sobre los derechos de los niños, y si ha habido algún intento de reducir los efectos negativos de las citadas leyes y prácticas.
26. Sería útil conocer si existe algún análisis transparente del gasto presupuestario nacional destinado a la infancia, concretamente a la educación y a la atención sanitaria.
27. La delegación debería explicar la razón por la que la mayoría de los instrumentos políticos y legislativos destinados a mejorar los derechos de los niños todavía tienen forma de proyecto y no han sido promulgados como leyes.
28. La Sra. OUEDRAOGO pregunta qué mecanismos de denuncia tienen a su disposición las víctimas de las prácticas discriminatorias en el ámbito del acceso a la educación y desea conocer qué medidas está adoptando el Gobierno para cambiar las actitudes que han dado lugar a esas prácticas.
29. Además, la oradora pregunta cómo se está armonizando la legislación sobre registros de nacimiento y las disposiciones de la Convención, concretamente en lo que respecta al derecho del niño a recibir un nombre al nacer y su derecho a conservar ese nombre. La delegación debería indicar si el Gobierno planea eliminar la discriminación contra los hijos ilegítimos e integrar el derecho de los niños a conocer la identidad de su padre. No está claro si todos los niños tienen derecho a heredar la nacionalidad de sus madres ni si los hijos ilegítimos tienen derecho a heredar la nacionalidad de sus padres. Sería interesante saber si los hijos de las personas nacidas a partir del 6 de septiembre de 1968 que han perdido la nacionalidad son también apátridas. Pregunta si el requisito que obliga a los padres a indicar su estado civil en las partidas de nacimiento disuade a algunas personas de registrar a sus hijos. Asimismo, desea saber si los hijos de madres swazis tienen derecho a recibir los apellidos de sus padres. El Estado informante debería explicar si se han perfeccionado los mecanismos de registro y si se ha modificado la legislación pertinente para facilitar el registro y eliminar cualquier tipo de discriminación a ese respecto.
30. Swazilandia debería facilitar información adicional sobre los remedios disponibles para los niños que han sido expulsados de las escuelas por motivos de creencia religiosa. La delegación debería explicar qué medidas se están adoptando para garantizar la aplicación de la disposición que prohíbe a los centros educativos imponer sus creencias religiosas a los niños sin su consentimiento o el de sus tutores.
31. La oradora solicita información adicional sobre cómo protege el Estado parte a los niños contra la información perniciosa, en particular en los programas de televisión y las películas. Sería útil recibir información actualizada sobre la creación de un consejo de medios de comunicación. Pregunta si los dos diarios del Estado parte publican información sobre los derechos del niño. La delegación debería indicar si se han tomado medidas para aumentar el número de bibliotecas en las escuelas y en las comunidades.
32. La oradora desea saber si los niños son informados sobre su derecho a denunciar el castigo corporal infligido por sus padres o profesores, y si tienen acceso a centros en los que puedan denunciar o hablar sobre esos problemas. Pregunta si el servicio de atención telefónica gratuita para niños sigue operativo y, si es así, por qué no está disponible las 24 horas del día. Se pregunta si los niños de las zonas rurales tienen acceso al servicio de atención telefónica y si se supervisan las respuestas a esas llamadas.
33. El PRESIDENTE pregunta cómo se benefician los niños de la estrategia contra la pobreza formulada por el Estado parte. Desea saber qué relación existe entre el Plan Nacional de Acción para los niños huérfanos o vulnerables para el periodo 2006 a 2010 y el proyecto de protección social para los niños vulnerables incluidos huérfanos, y qué órgano gubernamental es el encargado de su aplicación.
34. El orador expresa su deseo de saber cómo se financia el plan de educación primaria universal y qué función desempeña en el Estado parte la asistencia internacional para el desarrollo, en particular en la financiación del plan de acción en materia educativa para el período 2006-2010.
35. El orador desea saber también qué medidas tiene previsto adoptar el Gobierno para simplificar el sistema de registros de nacimiento y para concienciar sobre la importancia del registro de nacimientos en el plano local. Esa cuestión suscita especial preocupación dado que un estudio llevado a cabo en 2004 indicó que el índice de nacimientos registrados era de tan sólo el 27%.

*Se suspende la sesión a las 11.10 horas y se reanuda a las 11.35 horas.*

1. La Sra. Nomathemba DLAMINI (Swazilandia) dice que en la elaboración del informe inicial de Swazilandia han participado muchos interesados del sector privado, organizaciones no gubernamentales, comunidades locales, organismos de las Naciones Unidas y otras organizaciones. Un prolongado proceso de consultas es el causante del retraso en la presentación del informe. El Gobierno ha aprendido de esa experiencia y hará todo lo posible por presentar, a partir de ahora, sus informes en la fecha establecida.
2. La falta de experiencia y la escasez de recursos son las principales razones que explican el escaso acopio de datos. Con el apoyo de sus colaboradores para el desarrollo, Swazilandia ha hecho todo lo posible por aumentar las capacidades y fortalecer la dependencia central de estadísticas. El acopio de datos está mejorando y se está concediendo prioridad a la creación de un perfil de salud exhaustivo.
3. La Sra. MKHWANAZI (Swazilandia) dice que, si bien la Constitución no establece disposiciones claras sobre la edad mínima para contraer matrimonio, la edad de consentimiento sexual o sobre los niños que han infringido la ley, la jurisprudencia ha establecido precedentes muy útiles. El sistema judicial swazi establece que el “common law” y el derecho estatutario o legislado prevalecen sobre la práctica y los principios consuetudinarios. Cualquier persona que no esté de acuerdo con un dictamen emitido por un tribunal que aplica el derecho consuetudinario puede acudir a un tribunal superior que aplique el “common law”.
4. El proyecto de ley sobre la infancia es el principal instrumento legislativo relativo a los niños y abarca cuestiones como la definición de niño. El Gobierno prevé que la ley se aprobará a finales de 2007. La ley modificará la mayoría de las disposiciones de la legislación existente que son incompatibles con la Convención e integrará ésta, junto con varios otros instrumentos, en el ordenamiento jurídico de Swazilandia. Asimismo, el Gobierno está elaborando medidas legislativas sobre la cuestión de la nacionalidad para eliminar la discriminación. El concepto de ilegitimidad ha sido derogado.
5. El Sr. MASUKU (Swazilandia) dice que el Gobierno prevé la ratificación de los dos protocolos facultativos para marzo de 2007. De conformidad con la Constitución, cuando se ratifica un convenio internacional, éste no se incorpora automáticamente al ordenamiento jurídico nacional. El Parlamento debe promulgarlo antes de poder ser invocado en los tribunales.
6. En lo que respecta al trabajo infantil, dice que los niños de 15 años o más pueden trabajar cuatro horas al día fuera del horario escolar. En las zonas rurales, donde la mayor parte de la población vive por debajo del umbral de la pobreza, los jóvenes suelen trabajar la cantidad total de horas permitidas.
7. En lo que respecta a la diferencia entre el proyecto de protección social para los niños vulnerables –incluidos huérfanos– y el Plan Nacional de Acción para niños huérfanos y vulnerables, dice que aquél se centra en cuestiones básicas sobre la infancia, como el derecho a la alimentación, a la protección, a la educación y a la participación, mientras que el segundo es un proyecto específico relativo a la educación, la salud y las cuestiones conexas. El Gobierno es el encargado de aplicar el Plan de Acción y de movilizar los recursos necesarios.
8. En virtud de la nueva Constitución, los niños tienen derecho a participar y pueden expresar sus opiniones en reuniones y clubes. Se está preparando la creación de un parlamento infantil que se espera esté listo para las elecciones generales de 2008.
9. La Sra. ORTIZ pregunta qué tipo de profesionales se contratarán para la Unidad de Coordinación para la Infancia, cómo trabajará ésta con otros organismos y de qué recursos dispondrá para aplicar el Plan de Acción.
10. El Sr. MAZIYA (Swazilandia) dice que la definición de niño se ha debatido en varios foros y se ha llegado a un amplio consenso en que la mayoría de edad debe establecerse en 18 años, en consonancia con las normas internacionales.
11. La Unidad de Coordinación para la Infancia se encargará de supervisar todas las actividades relativas a los niños, ya sean organizadas por el Gobierno o por ONG, con el fin de garantizar que esas actividades cumplen todas las normas internacionales y de evitar la duplicación. Asimismo, la Unidad de Coordinación será la encargada de preparar el presupuesto nacional; para el ejercicio económico en curso se han destinado 10 millones de euros. La Unidad contará con un personal compuesto por 10 miembros.
12. El PRESIDENTE dice que el mandato de la Unidad de Coordinación para la Infancia es muy ambicioso, y que esta unidad debe tener poderes suficientes para garantizar la cooperación con los departamentos gubernamentales y las ONG.
13. La Sra. Nomathemba DLAMINI (Swazilandia) dice que la Unidad de Coordinación para la Infancia, que será semiautónoma, podrá tramitar trabajo procedente de los departamentos gubernamentales y las ONG. La Unidad también tiene previsto contratar a un psicólogo para trabajar con niños huérfanos o vulnerables.
14. El Sr. SIDDIQUI pregunta qué función desempeñarán las jefaturas tribales en la aplicación del Plan Nacional de Acción y si su poder será superior al de los órganos gubernamentales locales y las ONG.
15. El Sr. KRAPPMANN dice que, si bien la creación de un parlamento infantil representaría un gran avance, los niños deben tener representación no sólo a escala nacional sino también en las escuelas, en las residencias y en el hogar. El programa de los consejos escolares no incluye los asuntos más importantes para los niños, como los planes de estudio, los métodos de aprendizaje y las medidas disciplinarias. El orador pregunta qué planes existen para ampliar la participación de los niños a todas las instituciones.
16. La Sra. ORTIZ dice que la Unidad de Coordinación para la Infancia no debería actuar directamente, sino que sería recomendable que delegara responsabilidad a otras organizaciones. No queda claro cuál es el mandato de la Unidad a ese respecto.
17. La Sra. Nomathemba DLAMINI (Swazilandia) dice que la Unidad de Coordinación para la Infancia identificará primero las cuestiones que afectan a los niños en todo el país y actuará como centro de formulación de ideas. No actuará en su propio nombre, sino que coordinará las actividades realizadas por otros órganos. Una vez priorizadas las cuestiones pertinentes, será más fácil establecer el presupuesto apropiado.
18. La Sra. Jabu DLAMINI (Swazilandia) dice que, gracias a la política de descentralización de Swazilandia, se han reavivado las estructuras sociales en la inmensa mayoría de las jefaturas tribales, donde los jóvenes pueden hablar de las cuestiones que les afectan. Los jefes comunitarios presentan informes trimestrales sobre la aplicación del Plan Nacional de Acción.
19. En lo que respecta al registro de nacimientos, la cifra del 27% no hace referencia a todo el país, sino a un ejercicio piloto llevado a cabo en 2005, en el que se registró a 17.000 niños de 55 centros. La campaña se ampliará en 2006, y se está publicando información sobre la importancia del registro y sobre su procedimiento. Se han organizado talleres de capacitación en los que han participado líderes locales y los miembros del Parlamento han celebrado campañas de sensibilización entre sus electorados.
20. El castigo corporal sigue practicándose, a pesar de la publicación de los resultados de investigaciones que muestran el peligro que éste representa para los niños. La opinión pública está empezando a aceptar la idea de que deben encontrarse medidas disciplinarias alternativas, en particular en lo que respecta a los niños huérfanos y vulnerables, y una ONG está llevando a cabo una campaña para impulsar el cambio.
21. Si bien el servicio de asistencia telefónica para los niños sólo está operativo en horario laborable, se espera que pronto pase a ser un servicio disponible las 24 horas del día. Todas las denuncias y quejas son recibidas y procesadas. Los casos de abuso son remitidos a la policía y los casos de negligencia se remiten al Departamento de Bienestar Social. En los lugares sin línea telefónica, los niños con problemas pueden acudir a los consejos comunitarios. Algunos profesores son orientadores formados y desempeñan la función de protectores de los niños. Los padres pueden pedir ayuda al jefe local en la protección de sus hijos. La mayoría de las comisarías de policía cuentan con una dependencia de protección de la infancia, con un agente encargado de abordar específicamente cuestiones relativas a los niños.
22. La discriminación por motivos de religión ha sido eliminada por completo. Cualquier niño es libre de asistir a la escuela.
23. La Sra. OUEDRAOGO pregunta si los niños que no van a la escuela pueden usar el servicio de atención telefónica que, según tiene entendido, gestiona el Ministerio de Educación. Si bien acoge con beneplácito los progresos realizados en el registro de nacimientos, la oradora expresa su preocupación por la complejidad del procedimiento de registro. Por último, pregunta si existe algún plan destinado a simplificar ese procedimiento a fin de fomentar el registro de nacimientos sistemático y automático.
24. La Sra. Jabu DLAMINI (Swazilandia) dice que el Gobierno está trabajando con los líderes de las comunidades con el fin de aumentar las tasas de escolarización y de terminación de los estudios. En lo que respecta al registro de nacimientos, dice que se han distribuido folletos escritos en el idioma local en los que se hace hincapié en la necesidad de registrar los nacimientos, en particular durante las dos primeras semanas posteriores al parto, período en que el registro es gratuito, y se explica el procedimiento de registro. Los asociados internacionales de Swazilandia han proporcionado ayuda en la simplificación del procedimiento de registro de nacimientos. Se han suprimido las tasas, los funcionarios del Ministerio de Justicia acuden a las comunidades locales y a las escuelas para que los padres no tengan que desplazarse a los centros urbanos y los padres no biológicos que posean la documentación apropiada pueden registrar a los niños que tengan bajo su tutela.
25. La Sra. Nomathemba DLAMINI (Swazilandia) dice que los asociados internacionales de Swazilandia están brindando un apoyo inestimable en las medidas para combatir el VIH/SIDA. El Gobierno de Swazilandia ha aumentado el presupuesto destinado a ese respecto, y actualmente las personas seropositivas reciben medicamentos antirretrovirales gratuitos.
26. El Gobierno está intentando encontrar el equilibrio entre la financiación destinada a la educación primaria y la destinada a la educación superior. En 2003, más de 65.000 niños se beneficiaron de subsidios de educación públicos, incluidos los huérfanos y otros grupos vulnerables. Se están adoptando medidas para mejorar la educación primaria; por ejemplo, se facilitan libros de texto gratuitos.
27. La Sra. ORTIZ (relatora para el país) pregunta qué función podrían desempeñar los líderes tradicionales y los cuidadores comunitarios en los nuevos programas formulados por el Gobierno. Preocupa a la oradora que, debido a la pobreza generalizada, las comunidades no disponen de recursos para cubrir las necesidades económicas y psicológicas de las familias, de los huérfanos y de los abuelos que tienen que ocuparse del cuidado de sus nietos.
28. La oradora solicita información sobre la labor realizada por el Estado parte en la aplicación de programas en el ámbito local con el fin de fortalecer la unidad familiar, ayudar a los niños sin hogar y abordar la cuestión de la discriminación por motivos religiosos sufrida por los niños. Sería útil recibir información adicional sobre los órganos gubernamentales y no gubernamentales, incluidos órganos de coordinación, que pueden ser considerados parte de la red de protección de la infancia. Por último, la oradora expresa su deseo de conocer los esfuerzos que se están realizando para mejorar los servicios de atención sanitaria, en particular en lo que respecta al VIH/SIDA.
29. El Sr. KOTRANE manifiesta su preocupación por el hecho de que la mayoría de los niños que han sido separados de sus padres sean instalados en centros en lugar de con familias de acogida. Solicita datos sobre la situación de los refugiados menores de edad, en particular en los centros urbanos, donde a menudo son contratados en el sector informal. El orador desea saber en qué fase se encuentra el anteproyecto de ley sobre los refugiados y qué medidas tiene previsto adoptar el Estado parte para abordar la ausencia de disposiciones legales para la rehabilitación o la integración de niños que participan en conflictos armados.
30. El orador solicita asimismo información adicional sobre la justicia consuetudinaria comunitaria para los niños, que establece que los padres de niños con edades comprendidas entre los 7 y los 14 años pueden ser acusados y castigados por delitos cometidos por sus hijos. Por último, el orador pregunta si el Estado parte planea prohibir los castigos corporales, crear instalaciones de detención apropiadas para los delincuentes jóvenes y crear un sistema de justicia de menores con tribunales y jueces especializados.
31. La Sra. ANDERSON pregunta si el Estado parte tiene previsto destinar recursos adicionales para cubrir las necesidades de los niños, teniendo en cuenta de que es necesario formar a más trabajadores sociales, aumentar la financiación destinada a los servicios sociales y correccionales y centrarse en los grupos más vulnerables, como los niños y las mujeres que desempeñan la función de cabeza de familia. La oradora solicita información sobre el número de casos en los que los culpables de abuso infantil o violencia en el hogar han sido procesados y sobre los resultados de esos casos. Por último, pregunta cuáles son los motivos por los que el Gobierno se muestra reacio a permitir que las mujeres estén acompañadas por sus hijos en los centros penitenciarios.
32. La Sra. AL-THANI solicita información sobre las medidas adoptadas por el Estado parte destinadas a mejorar el acceso a los cuidados sanitarios, en particular en las zonas rurales y aisladas, a aumentar la tasa de inmunización y a mejorar los niveles nutricionales, en particular proporcionando suplementos de vitamina A, yodo y hierro. Deben realizarse más esfuerzos para invertir la tasa de enfermedades de transmisión sexual y reducir el número de embarazos de adolescentes. La oradora pregunta si se han puesto en marcha o se ha previsto la puesta en marcha de programas para proporcionar atención psicológica a los niños que viven sometidos a una tensión constante provocada por el VIH/SIDA, la violencia, la pobreza o el consumo de sustancias adictivas.
33. Solicita que el Estado parte confirme si se proporcionan medicamentos antirretrovirales gratuitos, inclusive a mujeres embarazadas. En ese sentido, pregunta si los servicios de asesoramiento y las pruebas de detección son también gratuitos. La oradora acoge con beneplácito el hecho de que el Estado parte se centre en la concienciación sobre cuestiones de salud sexual y reproductiva, pero desea destacar que es vital proporcionar unos servicios adecuados, como el acceso a métodos anticonceptivos y a tratamiento. Por último, la oradora solicita información adicional sobre las medidas adoptadas por el Estado parte para mejorar el acceso al agua potable y el saneamiento para la población.
34. El Sr. KRAPPMANN pregunta si el Estado parte estudiará la posibilidad de hacer obligatoria al menos la educación primaria, aunque se pregunta si el sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para hacer frente al enorme flujo de alumnos adicionales. El orador expresa su preocupación por el hecho de que, si bien la tasa de escolarización es bastante alta, sólo el 20% de los estudiantes termina la educación primaria y sólo el 10% la educación secundaria. Solicita información adicional sobre las diferencias regionales en la tasa de educación, la tasa de escolarización de niñas y el porcentaje de niñas que logran finalizar los estudios, las oportunidades de formación profesional para los jóvenes que abandonan los estudios y el desempleo juvenil.
35. El orador encomia la labor desempeñada por el Estado parte en la mejora de la calidad de la educación y pregunta si se está eliminando de los planes de estudio los prejuicios de género y si las escuelas están impartiendo enseñanza en materia de derechos humanos. Pregunta si el Estado parte planea la creación de un sistema de jardines de infancia financiado por el Estado para complementar los centros privados disponibles.
36. El Sr. SIDDIQUI dice que es sorprendente que, a pesar del producto nacional bruto per cápita (PNB) relativamente alto de Swazilandia, el 70% de la población viva en la pobreza. Pregunta si las políticas de movilización de recursos internos van en contra de los pobres y a favor de los ricos.
37. La Sra. LEE destaca la necesidad de promover el concepto del interés superior del niño. Se pregunta cómo puede conciliarse ese concepto con situaciones como el matrimonio concertado de niñas, pedir a una niña que conciba un niño para una familiar estéril o permitir que una mujer sin hijos o sin hijo varón reciba una hija o un hijo procedente de la familia.
38. La oradora solicita información sobre políticas, existentes o futuras, relativas a los niños con discapacidad, incluidas definiciones sobre qué constituye una discapacidad, así como sobre las medidas adoptadas para dar respuesta a las necesidades educativas de los niños y ayudar a sus familias. En lo que respecta a los datos estadísticos recogidos en las respuestas por escrito sobre las tasas de promoción, repetición, abandono de los estudios y permanencia, pregunta cómo se explican los abandonos y aumentos repentinos de ciertos niveles y modalidades educativos. Asimismo, la oradora pregunta si se respeta el derecho del niño a jugar y si los niños de todas las edades, procedentes de zonas rurales y de zonas urbanas, tienen acceso a instalaciones recreativas.
39. La Sra. OUEDRAOGO insta al Estado parte a adoptar medidas especiales para proteger los intereses de los niños separados de sus padres y para garantizar el seguimiento y la vigilancia de su situación. Solicita información sobre la situación actual de los dos proyectos de ley relativos al uso indebido de drogas y al control de medicinas y sustancias afines. Se pregunta si el Gobierno está adoptando medidas para asistir, rehabilitar e integrar a los niños drogodependientes y para reducir el consumo del cannabis en particular. En lo que respecta a los niños y los conflictos armados, la oradora acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Estado parte en la remoción de minas a lo largo de la frontera con Mozambique y pregunta qué programas existen o se van a poner en marcha para concienciar a los jóvenes sobre el peligro que representan las minas terrestres.
40. El PRESIDENTE pregunta por qué el número total de jóvenes sospechosos de haber delinquido descendió de 7.000 a menos de 4.500 en 2005 y qué suerte han corrido los miles de sospechosos que nunca han sido encausados. Señala que, en 2005, sólo 297 de los 823 jóvenes sospechosos condenados a penas de prisión fueron enviados a centros de detención de menores y solicita datos estadísticos sobre la situación actual. Por último, el orador pregunta cuál es el importe máximo de la multa que puede imponerse a un menor y si es en realidad éste quien paga la multa.

*Se levanta la sesión a las 13.05 horas.*

-----